

El trabajo en el siglo XXI: desafíos presentes, futuros posibles

#5

Septiembre 2025

**El trabajo ante las
transformaciones
tecnológicas
y su precarización**

SEGUNDA PARTE

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Adoración Guamán Hernández
Roberto Veras
Francisco Favieri
Marcelo Alós
Verónica Orellano
Mauricio Robledo
David Sanchez Villa
Gisel Leone
Yamila Figueroa

Boletín del
Grupo de Trabajo
**¿Qué trabajo para
qué futuro?**

El trabajo en el siglo XXI : desafíos presentes, futuros posibles no. 5 : el trabajo ante las transformaciones tecnológicas y su precarización : segunda parte / Adoración Guamán ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2026. Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-308-281-0

1. Mercado de Trabajo. 2. Pobreza. 3. Protección Social. I. Guamán, Adoración
CDD 306.361

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo
Gloria Amézquita - Directora Académica
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial
Solange Victory - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora
Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres
y Teresa Arteaga

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875
<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Coordinadores del Grupo de Trabajo

Nora Goren

Instituto de Estudios Sociales en Contextos
de Desigualdades, Universidad Nacional
de José C. Paz - Argentina
norgoren@gmail.com

Adoración Guamán Hernández

Observatorio de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales, España
mariamaneiropinheiro@gmail.com

Coordinación del Boletín #3

Coordinación del Boletín

Nicolás Dzembrowski

INDICE

De la precariedad a la expropiación: empresas transnacionales esclavistas en América Latina. Un análisis desde el caso Furukawa

Adoración Guamán

Para una reflexión sobre la vigencia del enfoque de la informalidad en América Latina

Roberto Véras de Oliveira

Configuración del mercado de trabajo, la conflictividad y la pobreza en San Juan, Argentina (2022-2024)

Francisco Favieri, Marcelo Alós, Verónica Orellano y Mauricio Robledo

La Arquitectura de Protección Social en la Economía Popular Argentina (2019-2023)

David Sanchez Villa y Gisel Leone

Voces y Experiencias de las Mujeres de la Rama Agraria de la UTEP, desde una mirada ecofeminista

Yamila Figueroa

De la precariedad a la expropiación: empresas transnacionales esclavistas en América Latina. Un análisis desde el caso Furukawa

Adoración Guamán*¹

1. Esclavitud contemporánea en la factoría global.

En la actualidad, tal y como ha venido publicando la Organización Internacional del Trabajo junto con otras entidades (International Labour Organization et al., 2022), existen (al menos) cincuenta millones de personas en situación de esclavitud contemporánea, cuya fuerza de trabajo no libre se integra en elementos de consumo habituales dentro de los países del G20.

Con datos de 2021, los estudios detallados arrojan luz sobre un fenómeno aún poco conocido, demostrando su abrumadora entidad: de la cifra global señalada, 27,6 millones de personas viven en situación de trabajo forzoso: 17,3 millones de personas son explotadas en el sector privado; 6,3 millones de personas viven en una situación de explotación sexual comercial forzosa; 3,9 millones de personas en trabajo forzoso impuesto por el Estado. El 39,4 % del total de personas esclavizadas son mujeres y niñas (4,9 millones en situación de explotación sexual comercial forzosa y 6 millones en otros sectores económicos). La región de Asia y el Pacífico registra el mayor número de personas en trabajo forzoso (15,1 millones) y los Estados Árabes la mayor prevalencia (5,3 por cada mil personas). El riesgo de trabajo forzoso para las personas trabajadoras migrantes es tres veces mayor (International Labour Organization et al., 2022; Walk Free, 2024). En concreto, el trabajo forzoso genera 236.000 millones de dólares estadounidenses en ganancias ilegales cada año (Organización Internacional del Trabajo, 2024a). Las estimaciones también indican que las situaciones de esclavitud contemporánea no son transitorias: el trabajo forzoso suele prolongarse durante años y, en la mayoría de los casos, el matrimonio forzado se convierte en una cadena perpetua.

Según los estudios señalados, lejos de reducirse, la esclavitud contemporánea en sus distintas formas, ha aumentado en más de 10 millones de personas afectadas en la última década y el aumento se deriva en particular de la expansión del trabajo forzoso en el sector privado (Organización Internacional del Trabajo et al., 2017). En concreto, los datos también evidencian el vínculo entre la expansión del trabajo no libre y la profundización de la globalización productiva. En otras palabras, trabajo forzoso, en sus diversas modalidades y en constante crecimiento, se vincula estrechamente con las estructuras empresariales propias de la globalización y la descentralización productiva actual: las empresas transnacionales y sus cadenas globales de valor.

En efecto, es abundante la literatura dedicada a evidenciar que el lugar por excelencia donde se produce en la actualidad el tránsito entre súper explotación y expropiación son los niveles inferiores de las CGV, ubicadas habitualmente en el Sur Global, un escenario

¹ Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, España. Co-coordinadora del Grupo de Trabajo de CLACSO ¿Qué trabajo para qué futuro?

dominado por la maximización de las libertades económicas para el comercio y la inversión global (LeBaron, 2015, 2021; LeBaron et al., 2018; LeBaron & Phillips, 2019; Rioux et al., 2020; Skrivankova, 2010). Así, es posible afirmar que las prácticas de expropiación son una parte fundamental del modelo empresarial de globalización productiva y de extensión de la Lex Mercatoria.

En una situación de creciente precariedad laboral global, el trabajo súper explotado y el trabajo forzoso (expropiado) no son en absoluto compartimentos estancos. El trabajo forzoso o no libre no es una realidad propia de un modelo de arcaico y anómalo, una situación supuestamente improcedente del marco de explotación capitalista. Al contrario, la explotación y la expropiación son dos puntos de un continuum que se desarrolla entre el extremo marcado por la esclavitud y el extremo ubicado en el trabajo decente (LeBaron, 2011; LeBaron, 2015; Skrivankova, 2010). Así, el trabajo esclavo ni es una realidad premoderna ni quedó superado al ritmo de la consolidación del capitalismo y el advenimiento en el mundo industrializado (Europa-EEUU) de la sociedad salarial con la centralidad del trabajo asalariado. Al contrario, la esclavitud fue y es una realidad profundamente imbricada, incluso inherente, a la evolución del capitalismo, desde sus inicios hasta la actualidad, pudiéndose afirmar que el trabajo libre y no libre son parte de un único continuum de relaciones capitalistas (LeBaron, 2015). Más aun, es necesario destacar que este vínculo estrecho entre la expansión de la esclavitud contemporánea y el capitalismo se exagera con la extensión de las Cadenas Globales de Valor y es una de las expresiones más claras de la incapacidad de los marcos jurídicos actuales para combatir la esclavitud contemporánea (Guamán Hernández, 2023a; Olarte Encabo, 2018; Pérez Alonso et al., 2017; Sales Pallarés, 2021). Así, los millones de personas sometidas a trabajo forzoso en la actualidad (entre otras situaciones de expropiación esclavizada), no pueden explicarse como relaciones individuales aisladas de hiper explotación ni pueden considerarse ejemplos aislados de “empresarios desalmados”. Al contrario, se trata de un problema global en una coyuntura que se agrava de manera acelerada y que provoca que dentro del continuum entre trabajo forzoso y trabajo decente, entre expropiación y explotación (Fraser, 2018, 2018, 2020), cada vez más personas se trasladen hacia el primer escenario.

Para el análisis del fenómeno al que nos referimos, se requiere un marco teórico que permita vincular la expansión de la esclavitud contemporánea con la actuación extractiva y criminal de las empresas transnacionales. A estos efectos es necesario combinar el análisis de la captura corporativa (Guamán Hernández, 2023b) y la complicidad estatal o “estatalidad negativa” (Figueroa Pérez, 2025); la extensión de las “zonas de sacrificio” o territorios donde se expropián los espacios y las vidas para absorber costos sociales-ambientales de enclaves energéticos, industriales o agrícolas destinados al enriquecimiento de otros (Ipsen & McMillan Lequieu, 2025; Lerner, 2010; Svampa, 2014, 2014; Svampa & Viale, 2014); con la persistente división racial del trabajo, imbricada genéticamente en el capitalismo, cuya expresión central fue la esclavitud del siglo XIX pero también la del siglo XXI.

Por añadidura, y desde la óptica jurídica, es importante situar en el centro del análisis la categoría de “trabajo forzoso”. Como es bien sabido, el repudio jurídico frente al comercio, venta y explotación de personas esclavizadas se ha plasmado en dos siglos y medio de abolicionismo jurídico. Dentro del abolicionismo contemporáneo, comenzado con la

Convención de 1926, destaca particularmente la labor de la Organización Internacional del Trabajo contra el trabajo forzoso, que viene realizándose desde 1926 .

El Convenio 29 de 1930 define la expresión “trabajo forzoso” en su art. 2.1 como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. Posteriormente, el Convenio 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, de 1957, reconoció que el trabajo forzoso u obligatorio tenía múltiples facetas y ámbitos y estableció nuevas prohibiciones. Ya entrado el S. XXI, la OIT adoptó el 18 de junio de 1998, en Ginebra, la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento (revisada y actualizada en junio de 2010) . Tras este hito, el año clave del relanzamiento de la acción de la OIT contra el trabajo forzoso fue el 2014. En primer lugar, el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso. Se trata de un instrumento vinculante que exige que los Estados Miembros adopten medidas eficaces en materia de prevención, protección y acceso a la justicia, incluida la indemnización, así como la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de trabajo forzoso, incluida la trata de personas. En segundo lugar, la Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), núm. 203. En este caso, se trata de un instrumento no vinculante que proporciona orientaciones adicionales sobre cómo aplicar el Protocolo anterior.

Teniendo presente las normas anteriores, la fundamental doctrina de los órganos de control, y los textos que recopilan todo lo anterior, es posible concretar que el trabajo forzoso concita 4 elementos jurídicos que han sido desarrollados y a los que se les ha anudado una serie de indicadores a efectos de facilitar la “detección” de las situaciones de trabajo forzoso. Los 11 indicadores son: abuso de la vulnerabilidad; engaño; restricción de movimiento; aislamiento; violencia física y sexual; intimidación y amenazas; la retención de documentos de identidad; retención de salarios; servidumbre por deudas; condiciones de vida y de trabajo abusivas; exceso de horas extras. Los cuatro elementos son: la existencia de un trabajo o servicio, que engloba a cualquier tipo de trabajo o servicio, en cualquier actividad, industria o sector, o en la economía informal, incluyendo actividades que son consideradas “ilegales” por los ordenamientos jurídicos de algunos países, y tanto el sector público como en el privado; en segundo lugar, el trabajo forzoso puede ser realizado por “cualquier persona”, sin distinción de edad, nacionalidad o cualquier otro tipo de condición, puede ser víctima de trabajo forzoso; en tercer lugar, el trabajo forzoso se refiere a cualquier trabajo realizado no voluntariamente; esta condición se vincula con el no consentimiento libre e informado por parte de la persona trabajadora para entablar la relación laboral o la incapacidad para retirar el mismo y abandonar voluntariamente el empleo; el cuarto y fundamental elemento es la coerción, referida a los medios utilizados para obligar a alguien a trabajar sin su consentimiento libre e informado.

Situado el marco teórico y jurídico, es posible analizar desde esta perspectiva crítica y el caso más reciente y cuantitativamente más relevante de esclavitud contemporánea en América Latina: el conocido como “caso Furukawa”.

2. El caso Furukawa:

La empresa Furukawa, constituida en Ecuador y de capital japonés, mantuvo en sus haciendas en Ecuador durante más de cinco décadas (desde 1963 a 2019) una situación análoga a la esclavitud que afectó en conjunto a más de un millar de personas. Desde 1963, la empresa estableció un modelo de expropiación caracterizado jurídicamente por la Corte Constitucional del Ecuador como servidumbre de la gleba que afectó a familias campesinas afrodescendientes e indígenas, muchas provenientes de Esmeraldas. Centenares de personas fueron sometidas a restricciones de movilidad, endeudamiento fraudulento, condiciones de vida infrahumanas y ausencia de derechos laborales, en abierta violación de las normas internacionales que prohíben la esclavitud y del Convenio 29 de la OIT (trabajo forzoso) y del Convenio 182 (peores formas de trabajo infantil). El caso vincula directamente la esclavitud histórica de la población afrodescendiente con formas contemporáneas de esclavitud en el marco del extractivismo agroexportador, confirmando a la provincia como “tierra de sacrificio” donde migración y precarización confluyen en la reproducción del trabajo forzoso.

Las siguientes páginas se destinan al análisis del caso, desde el prisma teórico y jurídico crítico señalado.

2.1. Los hechos: 60 años de esclavitud.

La empresa Furukawa, de capital japonés, comenzó a operar en Ecuador en 1963, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, extendiéndose posteriormente a las provincias de Los Ríos y Esmeraldas. Desde el inicio de su actividad, la empresa mantuvo un modelo de explotación en haciendas, donde las personas trabajadoras y sus familias vivían en condiciones no dignas y trabajaban en condiciones no compatibles con el trabajo decente, en una situación de extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo para su salud. La empresa, a través de sus responsables en cada hacienda, ejercía contra las personas trabajadoras actitudes violentas, racistas y sexistas, sin que se haya probado que mediara un consentimiento libre e informado de estas personas para mantenerse en estas condiciones. El entorno de aislamiento y las características de específica vulnerabilidad, agravadas durante décadas, de las personas esclavizadas y sometidas a trabajo forzoso actuó como medio de coacción para impedir la salida de las víctimas de esta situación. Es cierto que algunas personas salieron de las haciendas pero regresaron al no encontrar trabajo. La mayoría afirmaba que permanecían en las haciendas, que no estaban valladas, porque creían que era su única opción para sobrevivir. En las haciendas se registró, como norma habitual, la existencia de trabajo infantil.

El modelo de explotación de la empresa estaba basado en el pago del trabajo vinculado a la producción alcanzada, descontándose de lo percibido el coste de las herramientas, del alojamiento, del arrendamiento de la hacienda correspondiente, etc. Toda la fibra cosechada debía entregarse en exclusiva a Furukawa. Con los modelos de organización de la producción y del trabajo, a las personas abacaleras no les quedaba más remedio que realizar largas jornadas laborales para poder llegar a un mínimo de producción que les permitiera la obtención de ingresos para la satisfacción de las necesidades básicas. Los descuentos de la empresa y las contraprestaciones económicas de miseria mantuvieron a las familias en situación de extrema pobreza.

Respecto de las condiciones de trabajo, se consideró probado que las actividades vinculadas a la extracción de fibra del abacá son extenuantes y peligrosas y que el trabajo se realizaba sin ningún tipo de protección de riesgos laborales; por añadidura, la lejanía de los centros de salud dificultaba la atención de los accidentes de trabajo y la salud reproductiva. Entre los hechos probados se afirma que muchas personas presentaban evidencias médicas de los efectos nocivos derivados del cultivo del abacá.

En cuanto a las condiciones de vida, las pruebas levantadas evidencian que los campamentos carecían de instalaciones sanitarias básicas, ni agua potable, ni luz, ventilación adecuada y tampoco con un sistema de tratamiento de desechos. Las familias, de un promedio de siete personas, vivían en espacios de un solo cuarto, hacinadas, sin colchones ni mobiliario adecuado. Las haciendas estaban alejadas de centros educativos y de salud. Las entradas para vehículos (no así las entradas y salidas a pie) estaban cerradas bajo llave; para las personas abacaleras, la única posibilidad de salir de las haciendas era caminando.

Estos hechos, junto con las características específicas de las víctimas, encajan en la definición de trabajo forzoso y, según la interpretación de la Corte Constitucional del Ecuador, deben ser calificadas como “servidumbre de la gleba”.

2.2. La esclavista: una Empresa Transnacional

La empresa Furukawa, de capital japonés, comenzó a operar en Ecuador en 1963, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, extendiéndose posteriormente a las provincias de Los Ríos y Esmeraldas.

Su objeto social es el cultivo y la industrialización del abacá, liderando el sector en Ecuador desde su llegada al país. La empresa Furukawa pertenece a la compañía japonesa FPC Marketing Co. Ltd., que también posee la empresa Marca Abaca S.A., otra empresa ecuatoriana dedicada a la exportación de abacá. FPC es a su vez propiedad de Mavanz Incorporated, una empresa matriz japonesa que también posee Tag Fibers Inc. y Fibers Trading Inc. en Filipinas. La estructura corporativa de FPC Marketing Co. Ltd. conecta las operaciones de extracción de abacá en Ecuador con mercados en Japón y Filipinas, facilitando la integración de la fibra de abacá ecuatoriana en cadenas de suministro globales. Furukawa ha sido líder en el mercado del cultivo del abacá inclusive a nivel global. En 2016, Furukawa tenía el primer lugar entre todos los exportadores de abacá y el 34,10 % del mercado global.

En el año 2019 contaba con 32 haciendas que ocupaban una superficie de 2.300 hectáreas. En el modelo de organización de la producción impuesto por la empresa se diferencian tres etapas, con modificaciones orientadas a eludir las normas laborales: desde 1963 hasta 2000, el trabajo en las haciendas estaba organizado por jefes de grupo, directamente dependientes de la empresa; entre el año 2000 y 2011, la empresa terciarizó la producción, con empresas intermediarias que pagaban a las personas abacaleros (los llamados contratistas); la prohibición de terciarización en Ecuador en el año 2008 llevó a la empresa a cambiar de modelo, organizando «contratos de arrendamiento» en las haciendas. De cada arrendador dependían un grupo de personas abacaleras y respondían ante él, de manera que el

arrendatario tenía la obligación de dedicar el predio arrendado exclusivamente a la producción del abacá y Furukawa no asumía responsabilidad alguna respecto a las personas que se dedicaban al cultivo del abacá. Esta última organización es la típica en el modelo de descentralización mediante cadenas globales de valor.

2.3. Las personas esclavizadas y su origen afrodescendiente: la importancia del análisis de las condiciones de vulnerabilidad.

El Estado registró, en marzo de 2019, a 1244 personas viviendo dentro de las haciendas de Furukawa y trabajando exclusivamente para ésta. Las y los abacaleros que trabajaron para Furukawa, eran en su mayoría afrodescendientes . Los primeros trabajadores llegaron en la década de los 60 desde la provincia de Esmeraldas respondiendo a la oferta de trabajo de esta empresa, en una situación de extrema pobreza.

Desde el inicio de su relación con la empresa, las y los abacaleros se instalaron en campamentos dentro de las haciendas. Durante varias generaciones, hasta el año 2019, las haciendas fueron su lugar de vida y trabajo, de nacimiento y de muerte. Según los hechos probados en las diferentes instancias del caso, muchas de las víctimas carecían incluso de cédulas de identidad y de inscripción en el registro civil.

El carácter racista de la relación entre la empresa y las víctimas fue expuesto durante los diferentes momentos de declaración de las víctimas en el proceso. La Corte recoge el siguiente fragmento: “Susana Quiñónez señala que fue víctima de insultos al trabajar el abacá en las haciendas de Furukawa. Al explicar su situación de pobreza, afirma que Paúl Bolaños y Seiji Nagao le dijeron que “el negro no tiene derecho a nada” y que “el negro no tiene derecho a tener dinero”. En esa línea, al referirse a por qué permanece en las haciendas de Furukawa, señala que “pensábamos que así era la vida [...] que como afros no teníamos derechos.” De la misma manera, María Guadalupe Preciado explica que, al tener problemas de salud y pedir ayuda al entonces jefe de recursos humanos de Furukawa (Paúl Bolaños), este le respondió que “los negros no sienten” . En opinión de la Corte, estas declaraciones de parte, cuyo contenido no fue controvertido ni desvirtuado por Furukawa, son indicios de que, en las haciendas de la empresa, las personas que cultivaban el abacá eran percibidas, debido a su origen afrodescendiente, como objetos de producción, y no como personas en igualdad de condiciones de dignidad humana.

Todas estas condiciones se agravaban respecto de las mujeres y los niños y niñas. Las mujeres enfrentaron jornadas extenuantes para maximizar la producción de abacá, mientras realizaban trabajo doméstico no remunerado, como cocinar y cuidar a sus hijos, quienes también trabajaban para Furukawa (párrafo 213). La Corte reconoció igualmente la desigualdad salarial, dado que las mujeres recibían menos ingresos. Las mujeres abacaleras tenían además problemas de salud específicos con riesgos graves a la salud reproductiva y estaban expuestas a la violencia sexual. Respecto del trabajo infantil, la Corte consideró probado (párrafo 111.7.) que varias generaciones de abacaleros empezaron a cosechar el abacá siendo niños y niñas de muy temprana edad (ocho, diez, doce, trece o catorce años) en beneficio de Furukawa .

El nivel educativo de las personas abacaleras era mínimo, con elevados porcentajes de analfabetismo, sus capacidades profesionales estaban orientadas en exclusiva al cultivo y procesamiento del abacá.

2.4. La sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador: las condiciones de vulnerabilidad y las reparaciones impuestas

El 21 de noviembre de 2024, la Corte Constitucional del Ecuador sentenció que, efectivamente, la empresa Furukawa mantuvo en sus haciendas en Ecuador durante más de cinco décadas (desde 1963 a 2019) una situación de “servidumbre de la gleba”, análoga a la esclavitud, que afectó en conjunto a más de un millar de personas.

La Corte confirmó la existencia de indicadores que “demuestran que Furukawa ejerció los atributos del derecho de propiedad frente a las y los abacaleros y arrendatarios, conforme la jurisprudencia de la Corte IDH”. Estos indicadores son: la explotación económica; la posición de vulnerabilidad de las víctimas; el sometimiento a distintas formas de coerción a fin de evitar que logren cambiar su condición; la irrelevancia del consentimiento de las víctimas; una restricción a la movilidad de las personas a través de las barreras geográficas impuestas por Furukawa ; y, una restricción a la autonomía individual de las y los abacaleros y arrendatarios, quienes no tenían otra opción de vida que dedicarse al cultivo del abacá en beneficio de Furukawa. En palabras de la Corte: “Si las y los abacaleros percibían el cultivo del abacá en las haciendas de Furukawa como su vocación y como su única posibilidad de supervivencia, entonces existe el convencimiento de que la práctica es obligatoria” .

En base a todo ello, la Corte concluyó que “Furukawa ejercía un control casi total sobre las vidas de las y los abacaleros y arrendatarios y que el sistema de producción de abacá en sus haciendas configuró la práctica análoga a la esclavitud conocida como servidumbre de la gleba” . Por tanto, la Corte dio por probado el cumplimiento de los elementos previstos en la Convención Suplementaria para que exista servidumbre de la gleba , sin analizar la existencia (clara) de trabajo forzoso . En palabras del alto tribunal “esta práctica es contraria a la dignidad humana y afecta de forma masiva y sistemática un conjunto de derechos constitucionales, entre los que se encuentran la libertad personal, trabajo, seguridad social, vida digna, integridad, salud, e igualdad y no discriminación de las y los abacaleros”.

La Corte impuso unas extensas medidas de reparación integral por daños inmateriales y materiales respecto de 342 personas y aquellas que puedan ser consideradas víctimas en causas futuras. En concreto, la Corte estableció el pago de una reparación económica consistente en un monto base de USD 120.000 (USD 40.000 por daño inmaterial y USD 80.000 por daño material) a favor de cada una de las personas identificadas como víctimas. A este monto base deben sumarse USD 5.000 adicionales en función de la condición específica de mujer, niño, niña o adolescente, adulto/a mayor y/o persona con amputaciones de miembros.

La reparación económica debía ejecutarse, a través de un pago inicial de USD 20.000 a favor de cada una de las víctimas, que Furukawa debía cancelar a en el plazo de 3 meses

contados desde la notificación de la sentencia. Este valor que multiplicado por 342 víctimas, da un total de USD \$6'840.000. El resto del monto debía pagarse en abonos parciales en función del plan de pagos que la empresa debía presentar para la aprobación de la Corte, con la participación de las víctimas. Ninguna de estas medidas ha sido cumplida por la empresa en el momento de la redacción de estas páginas, cuando han pasado más de 10 meses de la publicación de la sentencia.

Adicionalmente a las sanciones impuestas a la empresa, la Corte estimó la responsabilidad del Estado y de los Ministerios señalados y ordenó dos tipos de medidas de reparación por parte de las entidades públicas accionadas, que desarrolla de manera amplia en la sentencia. Por un lado, la adopción de una política pública interinstitucional dirigida a superar las causas estructurales de la servidumbre de la gleba, con medidas de atención integral y la adopción de medidas de prevención. Los plazos otorgados para la ejecución de estas políticas públicas son de entre 6 y 8 meses post sentencia. Transcurridos estos plazos las autoridades no han cumplido con lo ordenado por la Corte. En paralelo, la Corte ordenó la implementación de medidas de satisfacción, concretadas en las disculpas públicas, así como medidas simbólicas.

Por último, la Corte mandató la adopción de medidas para asegurar la no repetición, basadas en la adopción de una política pública dirigida a superar las causas estructurales de la servidumbre de la gleba, cuyo diseño y ejecución corresponde a distintas entidades del Estado. Este mandato debía traducirse en cambios normativos concretos, elaborados por la Defensoría del Pueblo en colaboración con las personas afectadas y el Ministerio de Trabajo, que debían ser debatidos y aprobados por la Asamblea Nacional en el plazo de seis meses, incumplido igualmente.

3. ¿Una victoria jurídica con perspectivas de derrota?

El caso Furukawa puede considerarse el resultado de décadas de expropiación de una zona en concreto, la provincia de Esmeraldas en Ecuador, convertida en zonas de sacrificio laboral, con dinámicas de expolio y migraciones forzadas. Las condiciones de vulnerabilidad históricas interseccionadas evidencian en el caso cómo la esclavitud sigue siendo inherente al modelo capitalista que mantiene hoy su dominación racista y patriarcal, construyendo sujetos vulnerables al servicio de las necesidades del capital transnacional globalizado.

La sentencia del caso debe ser considerada, sin duda, un triunfo de las luchas contra la esclavitud contemporánea. Aun así, y aun cuando la sentencia tiene un indudable contenido tuitivo, y en gran medida da la razón a las víctimas, es preciso señalar que el texto adolece de tres grandes carencias. Las dos primeras son: la no consideración del carácter transnacional de la empresa y de su papel en la cadena global de producción del abacá y la no calificación de los hechos como trabajo forzoso. Ambas cuestiones podrían haber coadyuvado a una mejor definición y exigibilidad de las reparaciones, en concreto en aquello relativo a las obligaciones por parte del Estado. La tercera falla de la sentencia, fundamental para el tema que nos ocupa, es la falta de coherencia entre el relato de los

hechos, donde se afirma la concurrencia innegable de una discriminación estructural vinculada al origen afrodescendiente de las víctimas, y las medidas de reparación, donde no se menciona en absoluto esta característica ni se le anuda ninguna consecuencia jurídica, ni para las personas esclavizadas ni para la empresa esclavista ni para el Estado.

Los casos como Furukawa son al tiempo ejemplo, triunfo y derrota. No basta con denunciar y ni tan siquiera basta con la consecución de pronunciamientos judiciales buenistas, como sin duda es la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, si no hay una voluntad real de efectuar reparaciones integrales, que incluyan además de las sanciones las condenas a los esclavistas y las necesarias acciones de memoria frente al carácter racista que fundamentó, y en gran medida fundamental, los fenómenos de esclavización, inherentes al capitalismo racista. Si no se cumplen las reparaciones, Furukawa será un ejemplo más de la incapacidad del Derecho, del orden constitucional, de los Derechos Humanos, para hacer frente a la Lex Mercatoria.

4. Bibliografía

Allain, Jean. (2018). What is Forced Labour? A Practical Guide for Humanities and Social Science Research. En Jean Allain (Ed.), *Researching Forced Labour in the Global Economy* (pp. 79-93). British Academy.

Andrees, Beate. (2008). Forced labour and human trafficking: A handbook for labour inspectors. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_097835.pdf

Berg, Maxine, & Hudson, Pat. (2023). *Slavery, capitalism and the industrial revolution*. Polity Press.

Blackburn, Robert. (2010). *The Making of New World Slavery: From the Baroque to the Modern, 1492-1800*. Verso Books.

Blackburn, Robert. (2024). *The Reckoning: From the Second Slavery to Abolition 1776 - 1888*. Verso. <https://www.lacentral.com/blackburn-robin/the-reckoning-from-the-second-slavery-to-abolition-1776-1888/9781804293416>

Du Bois, W. E. Burghardt (1935). *Black Reconstruction in America: Toward a history of the part of which Black folk played in the attempt to reconstruct democracy in America, 1860-1880* (First edition). Harcourt, Brace and Company.

Figueroa Pérez, José Antonio. (2025). *Lumpen capitalismo, deseos ilegítimos y violencia racializada en el pacífico negro*. En En prensa. LASA.

Fogel, Robert William, & Engerman, Stanley L. (Eds.). (1992). *Without consent or contract. Conditions of slave and the transition to freedom: Technical papers* (1. ed). Norton.

Fraser, Nancy. (2018). Roepke Lecture in Economic Geography—From Exploitation to Expropriation: Historic Geographies of Racialized Capitalism. *Economic Geography*, 94(1), 1-17. <https://doi.org/10.1080/00130095.2017.1398045>

Fraser, Nancy. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda. Traficantes de sueños.*

Guamán Hernández, Adoración. (2023a). La esclavitud moderna tiene rostro de mujer: Un análisis de las cadenas globales del textil desde la perspectiva de género. En *Empresas transnacionales, derechos humanos y cadenas de valor: Nuevos desafíos* (pp. 283-306). Colex.

Guamán Hernández, Adoración. (2023b). Lex Mercatoria, alianzas estatal-corporativas y resistencias desde el uso estratégico del Derecho. *Revista Tlatelolco*, 2(1).

Guamán Hernández, Adoración. (2025a). El continuum entre la esclavitud contemporánea y el trabajo decente: Expropiación, explotación y retos fundamentales para pensar el trabajo en el momento presente. En *Trabajo y futuro. Ofensivas, transiciones, resistencias y alternativas*. CLACSO. Fundación Primero de Mayo.

Guamán Hernández, Adoración. (2025b). ¿Proteger derechos humanos mediante restricciones comerciales?: El Reglamento UE sobre trabajo forzoso y el olvido de las víctimas. *Trabajo y derecho: nueva revista de actualidad y relaciones laborales*, 125, 2.

Guamán Hernández, Adoración. (en prensa). El trabajo forzoso en el sector privado y la necesaria respuesta laboral. Un análisis del caso Furukawa. En *En Prensa*.

Guamán Hernández, Adoración. (en prensa). Esmeraldas: De la esclavitud a la zona de sacrificio y de vuelta a la esclavitud. Un análisis del caso Furukawa. Universidad Central del Ecuador.

International Labour Organization, Walk Free Foundation, & International Organization for Migration (IOM) (Eds.). (2022). *Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage*. International Labour Office.

Ipsen, Annabel, & McMillan Lequieu, Amanda. (2025). From rationalized exploitation to supra sacrifice zones: Tracing sacrifice zones as a keyword of environmental sociology. *Environmental Sociology*, 11(3), 351-362. <https://doi.org/10.1080/23251042.2024.2430390>

Lebaron, Genevieve. (2011). *Neoliberalism and the governance of unfree labor: A feminist political economy account*. York University.

LeBaron, Genevieve. (2015). Unfree Labour Beyond Binaries: Insecurity, social hierarchy and labour market restructuring. *International Feminist Journal of Politics*, 17(1), 1-19. <https://doi.org/10.1080/14616742.2013.813160>

LeBaron, Genevieve. (2021). The Role of Supply Chains in the Global Business of Forced Labour. *Journal of Supply Chain Management*, 57(2), 29-42. <https://doi.org/10.1111/jscm.12258>

LeBaron, Genevieve, Howard, Neil, Thibos, Cameron, & Kyritsis, Penelope. (2018). Confronting Root Causes: Forced Labour in Global Supply Chains. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.35522.68807>

LeBaron, Genevieve, & Phillips, Nicola. (2019). States and the Political Economy of Unfree Labour. *New Political Economy*, 24(1), 1-21. <https://doi.org/10.1080/13563467.2017.1420642>

Lerner, Steve. (2010). *Sacrifice Zones: The Front Lines of Toxic Chemical Exposure in the United States*. The MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/8157.001.0001>

Morgan, Kenneth. (2017). *Cuatro siglos de esclavitud transatlántica*. Crítica.

Olarte Encabo, Sofia. (2018). Contrato de trabajo y esclavitud en Europa. *Trabajo y derecho: nueva revista de actualidad y relaciones laborales*, 41, 28-44.

Organización Internacional del Trabajo. (2009). El costo de la coacción. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (98.a reunión. Informe I (b)). Organización Internacional del Trabajo.

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_norm/%40declaration/documents/publication/wcms_106269.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Indicadores del Trabajo Forzoso de la OIT*. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/publications/indicadores-del-trabajo-forzoso-de-la-oit>

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Eliminar el trabajo forzoso Manual para Parlamentarios No 30*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_724130.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2020a). *FUNDAMENTALS, Conjunto de herramientas para la formulación de un plan de acción nacional contra el trabajo forzoso*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_norm/%40declaration/documents/publication/wcms_762901.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2020b). Guía práctica para la formulación de planes de acción nacionales contra el trabajo forzoso—Todas las Herramientas. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/publications/guia-practica-para-la-formulacion-de-planes-de-accion-nacionales-contra-el-10>

Organización Internacional del Trabajo. (2024a). Ganancias y pobreza: Aspectos económicos del trabajo forzoso. Organización Internacional del Trabajo. <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/report/995410503102676>

Organización Internacional del Trabajo. (2024b). Hard to see, harder to count: Handbook of forced labour prevalence surveys—Third edition. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_norm/%40ipec/documents/publication/wcms_914768.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Walk Free, & Organización Internacional para las Migraciones. (2017). Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna. Trabajo forzoso y matrimonio forzoso. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dgreports/%40dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

Pérez Alonso, Esteban Juan. (2019). Tratamiento jurídico penal de las formas contemporáneas de esclavitud. *Revista de Estudios Jurídicos da UNESP*, 23(38). <https://doi.org/10.22171/rej.v23i38.3266>

Pérez Alonso, Esteban Juan. (2022). Propuesta de incriminación de los delitos de esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso en el Código Penal español. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 24, 7.

Pérez Alonso, Esteban Juan, Pacheco, Pedro Mercado, Encabo, Sofía Olarte, Aguado, Ángeles Lara, Tapia, María Inmaculada Ramos, Cintas, Esther Pomares, & Valverde, Patricia Esquinas. (2017). El derecho ante las formas contemporáneas de esclavitud. *Tirant lo Blanch*.

Piqueras Arenas, José Antonio. (2012). *La esclavitud en las Españas: Un lazo transatlántico*. Catarata.

Piqueras Arenas, José Antonio. (2021). *Negreros: Españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas*. Los Libros de la Catarata.

Piqueras Arenas, Jose Antonio. (2024a). *Derecho antiguo y esclavitud moderna: Los esclavos, la ley y la justicia entre Europa y el imperio español de América*. Marcial Pons Historia.

Piqueras Arenas, José Antonio. (2024b). *El antiesclavismo en España y sus adversarios*. Los Libros de la Catarata.

Quijano, Aníbal. (1993). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. (pp. 193-238). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.

Rioux, Sébastien, LeBaron, Genevieve, & Verovšek, Peter J. (2020). Capitalism and unfree labor: A review of Marxist perspectives on modern slavery. *Review of International Political Economy*, 27(3), 709-731. <https://doi.org/10.1080/09692290.2019.1650094>

Rivas Vallejo, María Pilar. (2021). Aproximación laboral a los conceptos de esclavitud, trabajo forzoso y explotación laboral en los tratados internacionales. *Revista de Estudios Jurídico Laborales y de Seguridad Social (REJLSS)*, 2, 99-135.

Robinson, Cedric. (1983). *Black Marxism (First Edition)*. Zed Books Ltd.

Sales Pallarés, Lorena. (2021). El caso Furukawa como exponente de las relaciones entre derechos humanos y empresas y la esclavitud moderna. *Anuario de los Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián: Donostiako Giza Eskubideei Buruzko Ikastaroen Urtekaria*, 21, 319-352.

Skrivankova, Klara. (2010). *Between decent work and forced labour: Examining the continuum of exploitation*. York: Joseph Rowntree Foundation, 16.

Svampa, Maristella. (2014). ¿Territorios vacíos o territorios en disputa? Las sociedades locales, ¿entre las promesas incumplidas del desarrollo regional y el establecimiento de zonas de sacrificio? ¿Compite el avance de la explotación de yacimientos no convencionales con economías regionales preexistentes? En Pablo Bertinat, Eduardo D'elia, Roberto Ochandio, & Enrique Viale (Eds.), *20 mitos y realidades del fracking*. El Colectivo.

Svampa, Maristella, & Viale, Enrique. (2014). *Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo* (1. ed). Katz Editores.

Tomich, Dale W. (2004). *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*. Rowman & Littlefield Publishers.

Valverde Cano, Ana Belén. (2019). It's all about control: El concepto de trabajos forzados. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 22, 239-299.

Walk Free. (2024). Índice Global de Esclavitud 2023. Walk Free. <https://cdn.walkfree.org/content/uploads/2023/07/01130932/Global-Slavery-Index-2023-Spanish.pdf>

Williams, Eric Eustace. (1944). *Capitalism & slavery*. (First). University of North Carolina Press.

Para una reflexión sobre la vigencia del enfoque de la informalidad en América Latina

Roberto Véras de Oliveira *

Introducción

Este artículo tiene como objetivo principal reflexionar sobre la vigencia actual del tema de la informalidad, con un enfoque en América Latina. Para ello, comienza con una breve reconstrucción de su formación como un campo polisémico, en sus fundamentos iniciales. Luego, se presentan reflexiones y críticas surgidas en el contexto de la incorporación del tema en América Latina. A continuación, enumeramos algunos factores actuales que han revitalizado el debate. Y, finalmente, exponemos lo que consideramos las principales razones que respaldan su vigencia actual (con matices).

Informalidad: la formación de un campo polisémico

Un enfoque basado en las “actividades” fue introducido por Keith Hart, en un estudio en Accra (Ghana), que en 1971 trata de las “oportunidades informales de ingreso”. En 1972, en el Informe de la Misión en Kenia, la OIT acuña el término “sector informal”, concebido con “potencialidades productivas” propias, aunque cumpliendo un papel complementario al sector formal.

En 1993, la OIT define una base estadística para la medición del sector informal, tomando como referente las unidades productivas, en vez de las personas o el tipo de trabajo que realizan. Solo los involucrados en unidades productivas informales fueron incluidos en el sector informal, excluyéndose los demás, independientemente del grado de precariedad implicado.

En América Latina, destacamos tres enfoques iniciales. Ya en los años 70, con el Programa de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), bajo influencia cepalina, el énfasis recayó sobre las causas estructurales de la informalidad en la región, sobresaliendo la tesis del “excedente estructural” de fuerza de trabajo.

En ese momento surgieron enfoques sobre las “estrategias de supervivencia” de las poblaciones pobres de las grandes ciudades. Aquí se destaca la agencia de los informales/marginados/excluidos. Algunas referencias: Larissa Lomnitz, Elizabeth Jelin, Susana Torrado, Cecilia Cariola, etc.

María Cristina Cacciamali (1982), aunque también concibiendo el sector informal como subordinado al formal, le atribuyó un carácter intersticial, por actuar en los espacios aún no ocupados por la producción capitalista, siendo continuamente desplazado por ella.

* Profesor titular de la Universidade Federal da Paraíba (Sociología), UFPB, Brasil. Correo electrónico: Roberto.veras.2002@gmail.com. Integrante del GT CLACSO ¿Que trabajo para que futuro?

Con la globalización, surgieron nuevas interpretaciones, repercutiendo en la formulación misma de la OIT. Destacamos dos: la visión liberal de Hernando de Soto considera que la informalidad resulta del exceso de regulación estatal, y no como respuesta a la incapacidad de la economía para generar empleos suficientes en el sector formal; autores considerados neomarxistas, como Manuel Castells, Alejandro Portes, William Haller, Lauren Benton, evaluaron que la globalización y el avance de las políticas neoliberales provocaron flexibilización laboral y aumento de la informalidad, especialmente bajo formas de asalariamiento encubierto.

En 2002, la OIT adopta la categoría de economía informal, incluyendo el autoempleo informal (empleadores y trabajadores por cuenta propia en empresas informales, trabajadores familiares ayudantes, miembros de cooperativas informales) y el empleo asalariado informal (empleados contratados informalmente por empresas formales o familias).

Reflexiones y críticas al concepto de informalidad en América Latina

Juan Pablo Pérez-Sainz evalúa que la globalización implicó flexibilización y desregulación del mercado laboral, desplazando las bases empíricas de la idea de informalidad. Considera complementarios los enfoques estructuralista y regulacionista. Propuso el concepto de “neoinformalidad”, con tres escenarios: economía de la pobreza (informalidad tradicional ampliada); inserción subordinada a las cadenas globales de valor; aglomerados de microempresas con informalidad presente. Más tarde admite la insuficiencia del concepto ante el debilitamiento del autoempleo.

Para Luis Antonio Machado da Silva, la globalización rompió el contexto que inspiró el concepto de informalidad: urbanización, industrialización, asalariamiento. La informalidad fue un cuasi-concepto, útil como mediación entre reflexión académica e intervención práctica, pero se volvió un agregado estadístico heterogéneo. Fue sustituida por el par empleabilidad/emprendimiento, como mecanismo ideológico de legitimación de nuevas formas de explotación.

Carlos Paez Salas considera que el concepto es impreciso por sus múltiples definiciones. Indica cómo problemas clave: el uso de criterios diversos (laborales, fiscales, previsionales, sociales); las referencias múltiples (establecimiento, domicilio, individuo); la imposibilidad de dividir la economía en dos sectores claramente definidos. Propone abandonar el concepto de sector informal.

Según Enrique de la Garza Toledo, la categoría designa fenómenos distintos. La ampliación conceptual y su uso cuantitativo impiden captar las relaciones sociales de producción. Propone el concepto de trabajo no clásico: no fordista, donde el cliente interactúa con el trabajador directa o indirectamente.

Para César Giraldo, no existe una definición teórica de informalidad, sino estadística. Predomina una visión dualista y una tendencia a confundirla con la pobreza. La

informalidad es tratada como informe, cuando tiene normatividad propia. Sugiere el concepto de economía popular como sector productivo legítimo.

Verónica Gago cuestiona la asociación entre informalidad, ilegalidad y pobreza. Esa clasificación invisibiliza la heterogeneidad y la productividad de las economías populares. Propone el concepto de economías populares, centrales para la reproducción social, el capitalismo periférico y las resistencias feministas al neoliberalismo.

Factores actuales de revitalización del tema

A pesar de las críticas, “informalidad” sigue siendo ampliamente usada en la academia y en la formulación de políticas públicas. Persiste como categoría para comprender la precariedad, las estrategias de sobrevivencia, los arreglos productivos y las relaciones con el Estado. La OIT continúa siendo un actor central en la generación de datos y de políticas.

Nuevas iniciativas y experiencias han funcionado como formas de revitalización de los estudios con referencia al tema de la informalidad. Crecen los estudios sobre informalidad desde la perspectiva de género (red WIEGO; Sassen; Gago). Cobran también importancia los enfoques sobre el tema de la acción y organización de los trabajadores informales (OIT; Bonner y Spooner; Rosaldo, Tilly y Evans). Se incrementan los estudios y las políticas orientadas a la formalización de los trabajadores informales (Recomendación 204 de la OIT (2015); Programa FORLAC; Salazar Xirinachs y Chacaltana; Krein et al.; Cardoso. El tema de la informalidad también ha sido resignificado a partir del surgimiento del discurso del 'emprendimiento', como lo indican los enfoques de Luis Antonio Machado (2002), Jacob Lima y Roberto Véras (2022), entre otros. La expansión del trabajo mediado por plataformas digitales, especialmente a partir de la Covid-19, ha sido un factor de reconfiguración del trabajo en la región y un estímulo para los estudios sobre las nuevas formas de trabajo informal y precario (Haidar, Del Bono, Delfino, Mora, Abílio, Grohmann, Véras, Bridi, etc.). Por diversas otras vías, el tema de la informalidad ha sido retomado, con mayor o menor referencia crítica al uso de esta categoría, como en los estudios sobre territorialidad periférica (Vera Telles), migraciones (Magliano y Perissinotti), religión (Cortes), migraciones y religión (Schiller y Menjívar), entre muchos otros.

Razones a favor de la vigencia actual del enfoque (con matices)

La informalidad es polisémica y se mide según múltiples fundamentos y criterios. Se utilizan diversas categorías (informalidad, sector, economía, trabajo, empleo, informalización, etc.). Los fenómenos estudiados son heterogéneos (relaciones salariales, trabajo por cuenta propia y trabajadores familiares, micronegocios, trabajo doméstico). Las unidades de análisis que guían los estudios son diversas (actividades, unidades productivas, mercado laboral, estrategias de supervivencia familiar/grupal, relación entre formal e

informal (entre sectores/economías/actividades/territorios), políticas de formalización, prácticas de acción y organización, y muchas otras.

No desarrolló un soporte teórico sólido, pero sí una construcción práctica y estadística global útil. Predominancia de un enfoque cuantitativo. El término “sector informal” sugiere una visión dualista. La ampliación del concepto, con la nueva denominación de ‘economía informal’ y su centralidad en el tema de la regulación estatal del trabajo, lo ha vuelto aún menos preciso conceptualmente. El discurso del emprendimiento resignifica lo informal como deseable.

Aun así, es necesario considerar que en torno al tema de la informalidad se ha estructurado un campo global de discusión, ampliamente difundido tanto en el ámbito académico como en el debate público, que ha orientado el estudio y la formulación de políticas públicas dirigidas a los trabajadores ‘informales’ en sus diversas expresiones. Este campo ha incorporado —aunque de manera contradictoria— una cierta dimensión crítica.

Los sistemas de indicadores ayudan a visibilizar condiciones de vida y trabajo precarizadas. Los enfoques sobre trabajo informal, flexible y precario, como categorías con sentidos complementarios, involucrando dimensiones estructurales, procesuales y praxiológicas, pueden: complejizar el análisis de las relaciones laborales; propiciar la relectura de temas clásicos (sindicalismo, protección social, políticas públicas); reposicionar el trabajo como categoría central, incorporando el trabajo no remunerado y popular.

Por todo ello, en lugar de simplemente descartar la categoría de informalidad, en sus diversas variaciones, parece más prudente continuar movilizándolo este amplio campo de reflexión, estudios y formulaciones, buscando en su interior y en sus fronteras avanzar hacia un pensamiento crítico, más consistente y sólido en términos empíricos, teóricos y metodológicos.

Bibliografía

Abílio, Ludmila (2019). Uberização: do empreendedorismo para o autogerenciamento subordinado. *Revista Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*. Vol. 18, n. 3, p.1-11.

Bonner, Christine, & Spooner, Dave (2011). Organizing labour in the informal economy: Institutional forms and relationships. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 31(9/10), 594–607.

Cacciamali, Maria Cristina (1982). Setor informal: conceito e evolução. *Revista de Economia Política*, 2(1), 93-100.

Cardoso, Adalberto (2014). Informalidad e políticas públicas para combatê-la: o caso do Brasil. Trabajo presentado no Foro Internacional “Empleo informal y precario”, México, 24-25 de novembro.

Castells, Manuel, & Portes, Alejandro (1989). World underneath: The origins, dynamics, and effects of the informal economy. In A. Portes, M. Castells, & L. A. Benton (Eds.), *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Castells, Manuel, Portes, Alejandro, & Haller, William (1989). *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

Cariola, Cecília (1989). Introducción. Em Cecília Cariola et al. (orgs.). *Crisis, supervivência e sector informal*. Caracas: ILDIS-CENDES..

De la Garza Toledo, Enrique (2006). Trabajo no clásico: una categoría para entender el trabajo en el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 11(18), 9–34.

De Soto, Hernando (1986). *El otro sendero: La revolución informal*. Lima: El Barranco.

Del Bono, Andrea (2019). Trabajadores de plataformas digitales: Condiciones laborales en plataformas de reparto a domicilio en Argentina. *Cuestiones de Sociología*, 21, 1–14.

Delfino, Andrea; Claussen, Paulina (2021). Trabajadores de apps y pandemia: un análisis de los conflictos laborales en dos ciudades argentinas durante el período de confinamiento estricto. *Anuario Del Conflicto Social*, (12), e–36596.

Giraldo, César (2009). Economía informal o economía popular. *Crítica y Desarrollo*, (4), 89–112.

Gago, Verónica (2014). *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Grohmann, Rafael. “Plataformização do trabalho: entre a dataficação, a financeirização e a racionalidade neoliberal”. *Revista Eptic*, vol. 22, nº 1, 2020..

Haidar, Julieta (2021). La transformación del trabajo en el capitalismo digital: entre la subordinación algorítmica y la resistencia colectiva. En: De la Garza, E. (Ed.), *Sociología del trabajo en América Latina: una agenda renovada* (pp. 191–212). Buenos Aires: CLACSO.

Hart, Keith (1971). Informal income opportunities and urban employment in Ghana. *Journal of Modern African Studies*, 11(1), 61–89.

ILO (Organización Internacional del Trabajo). (1972). *Employment, incomes and equality: A strategy for increasing productive employment in Kenya*. Ginebra: OIT.

ILO (2002). *Decent Work and the Informal Economy*. Ginebra: OIT.

ILO (2015). Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

Jelin, Elizabeth (1984). Familia y unidad domestica: mundo público y vida privada. Buenos Aires: Estudios CEDES.

Krein, José Dari e Proni, Marcelo Weishaupt (2010). Economia informal: aspectos conceituais e teóricos. Brasília: OIT \9Documento de Trabalho n. 4)..

Lima, Jacob, & Vêras de Oliveira, Roberto (2022). Empreendedorismo e informalidade: uma crítica sociológica.

Lomnitz, Larissa (1975). Cómo sobreviven los marginados. Revista Mexicana de Sociología, 37(1), 119–141.

Machado da Silva, Luis Antonio (2002). A informalidade como categoria sociológica. Revista Brasileira de Ciências Sociais, 17(49), 19–31.

Magliano, María José, & Perissinotti, María Victoria (2020). Género, trabajo y migración: trayectorias de mujeres bolivianas en Argentina. In: Canelo, Brenda, Nejamkis, Lucía, & Vommaro, Gabriel (Eds.), La Argentina contemporánea. Estudios sociales desde una perspectiva relacional (pp. 213–234). Buenos Aires: Eudeba.

Mora Salas, Minor (2022). Trabajadores de plataforma digital: entre la precarización laboral y la acción colectiva. En: Alba Nubia Rodríguez y César Rodríguez Garavito (eds.), Trabajo, tecnología y derecho: Transformaciones del trabajo en la era digital. Bogotá: Dejusticia.

Paez Salas, Carlos (2016). El concepto de informalidad: notas críticas. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, XXII(1), 11–37.

Pérez-Sainz, Juan Pablo (2006). Informalidad y globalización: un enfoque crítico. Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, 11(18), 45–73.

Portes, Alejandro, Castells, Manuel, & Benton, Lauren A. (Eds.). (1989). The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries. Johns Hopkins University Press.

Rosaldo, Manuel; Tilly, Chris e Evans, Peter (2012). A Conceptual Framework on Informal Work and Informal Worker Organizing. Los Angeles: UCLA. <https://irle.ucla.edu/old/research/documents/EOIWCconceptualFramework-Rosaldo-Evans-Tilly-03.12.pdf>

Salazar-Xirinachs, José Manuel, & Chacaltana, Juan (2018). Transitar hacia la formalidad en América Latina y el Caribe. Lima: OIT-FORLAC.

Sassen, Saskia (2000). Women's Burden: Counter-Geographies of Globalization and the Feminization of Survival. *Journal of International Affairs*, 53(2), 503–524.

Menjívar, Cecilia, & Glick Schiller, Nina (2005). Transnational Migration: A Theoretical Overview and a Research Agenda. In: Faist, Thomas (Ed.), *The Development of Transnational Spaces*. London: Routledge.

Telles, Vera (2010). A cidade nas fronteiras do legal e ilegal. In: Vera Telles & Helena Hirata (Orgs.), *Jugando en las fronteras del Estado: la informalidad y la ilegalidad en el contexto urbano latinoamericano* (pp. 27–51). Buenos Aires: CLACSO.

Torrado, Susana (1980). Sobre los conceptos de “estrategias familiares de vida” y “proceso de reproducción de la fuerza de trabajo”: notas teórico-metodológicas. Buenos Aires: Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).

Véras de Oliveira, R. Roberto (2011). Para discutir os termos da nova informalidade: sobre sua validade enquanto categoria de análise na era da flexibilização. Em Roberto Véras de Oliveira; Darcilene Gomes e Ivan Targino (orgs.). *Marchas e contramarchas da informalidade do trabalho: das origens às novas abordagens*. João Pessoa: Editora Universitária da UFPB.

WIEGO (Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing) – red de estudios sobre género e informalidad.

Configuración del mercado de trabajo, la conflictividad y la pobreza en San Juan, Argentina (2022-2024)

Francisco Favieri*

Marcelo Alós**

Verónica Orellano***

Mauricio Robledo****

Introducción

Durante el período 2015-2019, Argentina atravesó una profunda crisis económica caracterizada por una transferencia significativa de ingresos del trabajo al capital, producto de políticas como la liberalización del mercado cambiario y el aumento de tarifas de servicios públicos. Este proceso marcó un ciclo de deterioro socioeconómico que desembocó en el triunfo electoral del Frente de Todos el 10 de diciembre de 2019. En sus primeros meses de gestión, el nuevo gobierno implementó medidas para desacelerar el impacto de la crisis heredada, pero la pandemia de COVID-19 (2019-2021) y las medidas de aislamiento subsiguientes agravaron la situación, generando cambios profundos en el mercado laboral.

En la provincia de San Juan, la crisis provocada por la pandemia tuvo impactos específicos en la composición del empleo. Durante este periodo, se produjo la expulsión de trabajadores precarizados, un aumento del cuentapropismo y, hacia 2021-2022, un descenso en la tasa de desocupación. Sin embargo, en el contexto de la post-pandemia, el mercado laboral sanjuanino sigue enfrentando importantes desafíos, como la precariedad laboral, bajos salarios y el aumento del costo de vida. Estas condiciones afectan a una parte significativa de la población trabajadora y, al mismo tiempo, generan tensiones en el

* CONICET-GEIS, IISE, FACSO-UNSJ, Integrante del GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? Y del GT Praxis emancipatorias, bienes comunes y metodologías descoloniales alterglobales. Centro miembro: Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISE) – Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de San Juan.

** IISE, FACSO-UNSJ, Integrante del GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? Y del GT Praxis emancipatorias, bienes comunes y metodologías descoloniales alterglobales. Centro miembro: Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISE) – Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de San Juan.

*** IISE, FACSO-UNSJ, Integrante del GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? Y del GT Praxis emancipatorias, bienes comunes y metodologías descoloniales alterglobales. Centro miembro: Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISE) – Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de San Juan.

**** IISE, FACSO-UNSJ, Integrante del GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? Y del GT Praxis emancipatorias, bienes comunes y metodologías descoloniales alterglobales. Centro miembro: Instituto de Investigaciones Socio-Económicas (IISE) – Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de San Juan.

ámbito sindical, en medio de una conflictividad laboral que pone en cuestión el papel de las conducciones sindicales tradicionales.

Ante este escenario, nos planteamos las siguientes preguntas: ¿Cómo se reestructura el mercado laboral en San Juan en la post-pandemia? ¿Cuáles son las transformaciones en la estructura ocupacional? ¿Qué sucede con la desigualdad en los ingresos entre los trabajadores? ¿Qué cambios y continuidades se observan en la conflictividad laboral? Proponemos analizar la configuración del mercado de trabajo sanjuanino entre 2022 y 2024, tomando en cuenta su estructura ocupacional, la distribución del ingreso y las dinámicas de conflictividad laboral.

Para abordar estas interrogantes, utilizamos una metodología cuantitativa basada en análisis estadísticos descriptivos e inferenciales sobre bases de datos de origen secundario (mercado de trabajo) y primario (conflictividad laboral). Sostenemos como hipótesis de trabajo que las desigualdades en el acceso a ocupaciones de calidad y a remuneraciones se explican por una persistente heterogeneidad en el mercado laboral de la post-pandemia. Además, consideramos que la conflictividad laboral refleja principalmente una lucha defensiva enfocada en la recuperación del salario, debilitando el papel tradicional de las dirigencias sindicales.

1. Mercado de trabajo

El análisis del mercado laboral en San Juan se basa en datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y las series de movilidad empresarial del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE). Entre 2022 y 2023, se observaron variaciones significativas en los indicadores clave. La tasa de empleo se mantuvo estable, mientras que la desocupación experimentó fluctuaciones, disminuyendo inicialmente en 0,6 puntos porcentuales y luego aumentando en 1,5 puntos porcentuales. La informalidad sigue siendo un desafío estructural: casi la mitad de los asalariados no tienen descuentos jubilatorios, evidenciando una elevada proporción de empleo no registrado.

Las brechas de género y edad son persistentes. Los hombres tienen mayor representación en el mercado laboral que las mujeres, mientras que los jóvenes varones menores de 29 años enfrentan mayores tasas de desocupación y precariedad. Estas dinámicas reflejan una estructura laboral segmentada, en la que las oportunidades de empleo de calidad no son accesibles de manera equitativa.

Movilidad ocupacional y empresarial

El análisis de la movilidad ocupacional, basado en matrices de transición construidas con datos longitudinales de la EPH, mostró que los asalariados tienen mayores probabilidades de transitar hacia la desocupación, mientras que los cuentapropistas tienden a consolidarse como patrones. En términos de movilidad empresarial, el Producto Geográfico Bruto (PGB) de San Juan creció un 81% entre 2000 y 2022, destacándose sectores como la educación, la explotación de minas y la construcción.

Pobreza y desigualdad

La pobreza e indigencia aumentaron entre 2022 y 2023, alcanzando tasas del 34,6% y 3,2%, respectivamente. Estas cifras son especialmente alarmantes en menores de 14 años, con una tasa de pobreza del 55,2%. El índice de Gini también se incrementó de 0,38 a 0,41, evidenciando un aumento en la desigualdad de ingresos. Estas dinámicas se inscriben en un contexto de inflación persistente y pérdida del poder adquisitivo.

Estructura ocupacional

El análisis de la estructura ocupacional identificó ocho posiciones de clase, desde propietarios y directivos hasta trabajadores manuales y no manuales en grandes y pequeñas empresas. En San Juan, los trabajadores manuales en grandes empresas tienen mayor representación, en contraste con la tendencia nacional. Las mujeres se concentran en trabajos no manuales, mientras que los hombres dominan los empleos manuales en grandes empresas. Este análisis, aún en desarrollo, busca integrar las dimensiones de ingresos y movilidad para ofrecer una perspectiva más completa.

Índice de Precariedad Laboral

El índice de precariedad laboral diseñado para este proyecto aborda dimensiones de derechos laborales, temporalidad e ingresos. A través de un análisis de componentes principales (ACP), se logró clasificar los niveles de precariedad en cuatro categorías: bajo, medio, alto y extremo. Los resultados iniciales confirman que la precariedad afecta con mayor intensidad a jóvenes, mujeres y trabajadores en pequeñas empresas, especialmente en el sector servicios.

2. Conflictividad Laboral

La conflictividad laboral en San Juan entre 2022 y 2024 ha mostrado variaciones significativas, con picos y caídas que reflejan la influencia de factores coyunturales. En 2023, el 1° trimestre registró la mayor cantidad de conflictos con 69 casos, impulsados por las negociaciones paritarias del sector público, especialmente la movilización de docentes autoconvocados. Posteriormente, la conflictividad descendió, alcanzando solo 10 casos en el 4° trimestre del mismo año. En términos estratégicos, las acciones directas predominaron en la mayoría de los trimestres, con el paro, la negociación y la marcha como medidas principales. Un comportamiento similar se observa en 2024, donde la conflictividad aumentó en la primera mitad del año, alcanzando un máximo de 55 casos en el 2° trimestre, para luego descender a 16 en el 4° trimestre. A diferencia de 2023, en 2024 hubo una mayor presencia de enunciaciones en los primeros tres trimestres, superando el 60% de los conflictos, aunque hacia fin de año se equilibraron con las acciones directas. Este cambio podría estar vinculado al contexto político, marcado por el cambio de gobierno en diciembre de 2023 y el inicio de nuevos ciclos de negociación colectiva. En ambos períodos, el paro se consolidó como la medida más utilizada en las acciones directas, aunque en 2024 mostró una tendencia decreciente, mientras que las negociaciones ganaron protagonismo, representando el 40,3% de los conflictos. La evolución de la conflictividad en la provincia evidencia una dinámica fluctuante, con un uso combinado de estrategias de presión y diálogo, ajustadas a los distintos momentos de disputa laboral.

Como novedad, la participación de autoconvocados en 2023 en el marco del conflicto docente se ve reconducida en 2024 por los sindicatos luego del cambio en sus conducciones. Fuera del ámbito estatal, la Unión Tranviaria Automotor (UTA) representa el sector que mayor conflictividad emprende durante estos años.

3. Pobreza y desigualdad

Las fluctuaciones en los niveles de pobreza y desigualdad reflejan dinámicas económicas y sociales que han impactado de manera diferenciada a distintos sectores de la población. Entre 2016 y 2018, la pobreza mostró una tendencia a la baja, asociada a mejoras en el empleo y cierta estabilidad económica. Sin embargo, desde el segundo semestre de 2018, comenzó a aumentar nuevamente, reflejando un deterioro en las condiciones socioeconómicas.

La indigencia, aunque en menor proporción, siguió un comportamiento similar. Se mantuvo estable en niveles bajos hasta 2018, pero desde 2019 registró incrementos en un contexto de inflación creciente y pérdida de poder adquisitivo.

Por edades, la población más joven ha sido la más afectada. Entre 2016 y 2020, los menores de 14 años presentaron niveles elevados de pobreza, pero desde 2021 la situación se agravó aún más, alcanzando sus valores más altos en 2023 y 2024. El grupo de 15 a 29 años experimentó un aumento sostenido desde 2016, intensificándose a partir de 2022. En los adultos de 30 a 64 años, la pobreza se mantuvo relativamente estable hasta 2020, pero desde 2023 creció de manera abrupta. En los mayores de 65 años, tradicionalmente con los niveles más bajos de pobreza, también se observó un fuerte incremento desde 2020, alcanzando en 2024 valores sin precedentes.

Las crisis económicas de 2018-2019, la pandemia de 2020 y la aceleración inflacionaria desde 2022 han sido factores clave en la profundización de la pobreza y la desigualdad, generando variaciones bruscas y afectando especialmente a los sectores más vulnerables. Dado que los valores porcentuales se encuentran bajo revisión, no se comentan en detalle en este informe.

El coeficiente de Gini en el Gran San Juan ha mostrado variaciones significativas entre 2016 y 2024, reflejando cambios en la distribución del ingreso. Este índice mide la desigualdad en una escala de 0 a 1, donde 0 representa una distribución totalmente equitativa (todos los ingresos iguales) y 1 indica máxima desigualdad (una sola persona concentra todo el ingreso). En 2016, el Gini comenzó en 0,39 en el segundo semestre, con una tendencia a la reducción hasta 2022, cuando alcanzó su punto más bajo con 0,3. Sin embargo, en 2020 se registró un pico de desigualdad con 0,4, reflejando el impacto de la pandemia y las restricciones económicas, que afectaron especialmente a los sectores más vulnerables, con pérdida de empleo y caída en los ingresos informales.

La posterior reducción en 2021 y 2022 podría explicarse por una recuperación parcial del empleo y la reactivación económica, combinadas con políticas de asistencia social que mitigaron la brecha de ingresos. No obstante, desde 2023, la desigualdad comenzó a aumentar nuevamente, alcanzando 0,39 en el primer semestre de 2024, lo que podría estar

relacionado con la devaluación, la erosión del poder adquisitivo y la mayor precarización del empleo, que generan una distribución más desigual del ingreso en la provincia.

4. Conclusiones

Este proyecto ha permitido avanzar en una comprensión integral del mercado laboral en San Juan, destacando las interacciones entre su estructura ocupacional, la precariedad y la conflictividad. El análisis muestra un mercado laboral profundamente segmentado, donde las brechas de género, edad y calificación refuerzan desigualdades estructurales. La informalidad laboral y la desigualdad en los ingresos siguen siendo desafíos predominantes, afectando especialmente a los jóvenes, mujeres y trabajadores en sectores de servicios y pequeñas empresas. Además, las dinámicas observadas en la post-pandemia revelan una recuperación parcial del empleo que no ha sido suficiente para revertir el deterioro de las condiciones laborales, evidenciado en el aumento de la pobreza, la indigencia y la desigualdad.

La precariedad laboral, abordada a través de un índice multidimensional, refleja con claridad las disparidades existentes en derechos laborales, temporalidad e ingresos. Este enfoque no solo identifica los sectores más vulnerables del mercado laboral, sino que también permite visibilizar cómo estos fenómenos se articulan con otros factores estructurales, como la calidad del empleo y la heterogeneidad productiva. Este hallazgo resulta clave para orientar políticas públicas, sugiriendo la necesidad de estrategias que promuevan una formalización del empleo inclusiva y que fortalezcan los mecanismos de protección social, especialmente para los grupos más afectados.

Por otro lado, las dinámicas de conflictividad laboral evidencian un proceso de transformación en las relaciones entre capital y trabajo en San Juan. Si bien los sindicatos tradicionales mantienen su rol predominante, emergen nuevas formas de organización y acción colectiva, como las protagonizadas por los docentes autoconvocados. Estas tensiones ponen de manifiesto una creciente disociación entre las bases laborales y las dirigencias sindicales, lo que plantea desafíos significativos para la representación de los intereses de los trabajadores. En este sentido, el análisis de la conflictividad laboral no solo ofrece un diagnóstico de las demandas y repertorios de acción, sino que también abre un espacio para reflexionar sobre el papel de los actores sindicales en un contexto de creciente desigualdad y transformación del trabajo. Este panorama destaca la importancia de una intervención integral y coordinada que aborde tanto las condiciones estructurales del mercado de trabajo como las nuevas dinámicas del conflicto laboral.

Bibliografía

Chavez Molina, Eduardo y Rodríguez de la Fuente, José (2023). La estructura social de la Argentina en las últimas dos décadas: una mirada desde la heterogeneidad estructural. CEPAL.

Favieri, Francisco Nicolás, & Orellano, Verónica (2022). Aproximaciones al trabajo precario en Argentina (2016-2019). *Ciencia, Docencia Y Tecnología*, 33(64(ene-abr)).

Ontiveros, Belén, Tejada, Carolina, Favieri, Francisco y Orellano, Verónica (2024). Boletín de coyuntura laboral de San Juan 5(4). Recuperado de: <https://ge-set.com/boletin-deconflictividad-laboral/>

La Arquitectura de Protección Social en la Economía Popular Argentina (2019-2023)

David Sanchez Villa*

Gisel Leone**

Introducción

Desde la crisis de la sociedad salarial en la década de 1990, vastos sectores de la población latinoamericana quedaron excluidos de las regulaciones sociales tradicionales, lo que impulsó formas de subsistencia basadas en la autogestión del trabajo (Castel, 2004). Como parte de este proceso surge la llamada "economía popular", una modalidad de organización del trabajo que se desarrolla mayoritariamente por fuera de las relaciones laborales formales y sin acceso pleno a derechos sociales. Aunque suele asociarse con la economía social y solidaria, los movimientos populares han reivindicado una identidad propia para este campo, enfatizando su carácter autónomo y su anclaje territorial. En este contexto, el Estado cumple un papel fundamental en la formulación de políticas orientadas al reconocimiento, formalización y fortalecimiento del sector. Como señala Chena (2017:11), la economía popular se define por dos rasgos principales que permiten distinguirla de otras formas de economía no capitalista:

1. Actividad laboral fuera de la relación salarial tradicional: Los trabajadores no tienen un patrón e "inventan su propio trabajo"
2. Bajos ingresos: tienen una escasa capacidad de consumo y una baja acumulación de capital.

¿Por qué es importante considerar a este sector?

Diversos estudios han intentado cuantificar la economía popular. En el último informe publicado por el RENATEP² (2022) registró 3.457.669 personas entre julio de 2020 y junio de 2022, representando el 25.6% del total de ocupados en Argentina. Sin embargo, este dato depende de la inscripción voluntaria. Según Juan Grabois (Universidad Latinoamericana de la Periferia, 2021, 24m40s), hay alrededor de 7 millones de trabajadores en la economía popular.

La arquitectura de la Protección Social

La arquitectura de protección social se refiere al conjunto integral de políticas, programas, instituciones y mecanismos estatales que diseña el Estado para proteger a individuos y hogares de la pobreza, la vulnerabilidad y otros riesgos sociales (Martínez Franzoni, Juliana y Sánchez-Ancochea, 2014). Esta investigación se enfoca en dos componentes de esta arquitectura: el acceso a las políticas y los beneficios que estas proporcionan.

Acceso

* David Sanchez Villa - Miembro integrante GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? / Centro Interdisciplinario para el Estudio de las Políticas Públicas-York University.

** Gisel Leone - Miembro integrante GT CLACSO ¿Qué trabajo para que futuro? / IEALC

² Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular

El acceso a las políticas de protección social no se limita a la mera existencia de tales políticas, sino que abarca la capacidad real de lxs individu@s para utilizarlas efectivamente. Según Danani, Claudia y Hintze, Susana (2011) y Martínez Franzoni, Juliana y Sánchez-Ancochea (2014, 2019), el acceso se refiere al mecanismo mediante el cual las personas se integran a las políticas estatales. De este marco conceptual, se utilizan las siguientes dimensiones,

- Acceso formal: se refiere a si las normativas incluyen a la "economía popular" como criterio de elegibilidad. Esta variable se considera fuerte si hay una referencia explícita y débil si se omite.
- Acceso real: Se refiere a la cobertura efectiva de la política. Esta variable se considera fuerte si cubre al menos el 50% de la población de la economía popular, y débil si está por debajo de ese porcentaje.
- Transparencia en el acceso: Evalúa los requisitos que facilitan o dificultan la inclusión, más allá de los requisitos formales de elegibilidad dispuestos por la normativa. Esta variable se considera fuerte cuando se eliminan restricciones y débil cuando se imponen barreras adicionales o hay criterios discrecionales en el acceso.

Beneficios

Los beneficios constituyen un indicador fundamental del alcance y la efectividad de la protección social (Martínez Franzoni & Sánchez-Ancochea, 2014, 2019; Pribble, 2013; Sojo, 2017). La cuestión central radica en cómo estos beneficios previenen la inseguridad económica. De este marco conceptual, se utilizan las siguientes dimensiones.

- Suficiencia de los beneficios: Se compara la transferencia recibida por las personas con la canasta básica total de alimentos. Esta variable es fuerte si representa al menos el 100% de la canasta básica y es débil si es menor a la canasta. En las transferencias de bienes, se evalúa la regularidad y constancia en la entrega. Esta variable es fuerte si las entregas son frecuentes y sostenidas y es débil cuando no hay un criterio definido.
- Mecanismos de actualización (indexación): Evalúa la capacidad de las transferencias para mantener su poder adquisitivo. Esta variable es fuerte si hay mecanismos de indexación definidos y débil si no los hay.

Una arquitectura de protección social se considera fuerte cuando garantiza un acceso adecuado y beneficios suficientes, mientras que es débil si no asegura estos niveles de acceso y beneficios, tal como se observa en la tabla siguiente.

Cuadro 1: Dimensiones de análisis

Acceso	Acceso formal	¿Menciona a EP como categoría de acceso?	Sí: fuerte No: débil	Arquitectura de protección: Fuerte: al menos 3 de las 5 dimensiones son fuertes Débil: al menos 3 de las 5 dimensiones son débiles
	Acceso real	¿Cubre un 50% de la población de EP?	Sí: fuerte No: débil	
	Transparencia	¿Tiene mecanismos claros de acceso?	Sí: fuerte No: débil	

Beneficios	Suficiencia/Capacidad de protección	Transferencias de ingresos: ¿Cubre una canasta básica?, Transferencia de bienes: ¿Hay una sistematicidad en la entrega de bienes? ¿Hay plazos claros en la normativa?	Sí: fuerte No: débil	
	Indexación	¿Se mencionan los mecanismos de indexación?	Sí: fuerte No: débil	

Fuente: Elaboración propia

La Arquitectura de la Protección Social en la Economía Popular en Argentina (2019-2023)

A continuación, se presenta una tabla con los resultados del análisis de las políticas sociales dirigidas a la economía popular.

Cuadro 2: Análisis de la protección social por dimensión y programa desde el año 2019 hasta 2023

Nombre del programa	Acceso			Beneficios	
	Acceso formal	Acceso real Cantidad de titulares	Transparencia en el acceso	Indexación	Suficiencia

Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo"	Fuerte	Débil	Débil	Fuerte	Débil
Programa "Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares"	Fuerte	Débil	Débil	Débil	N/A
Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social"	Débil	Débil	Fuerte	Débil	Débil
Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Jóvenes"	Débil	Débil	Débil	Débil	Débil
Monotributo social	Fuerte	Débil	Fuerte	NA	NA
Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"	Débil	Débil	Fuerte	Débil	Débil
Programa "Seguro de Capacitación y Empleo"	Débil	Débil	Débil	Débil	Débil
Programa de inserción económica de los productores familiares del norte argentino (PROCANOR)	Débil	Débil	Fuerte	Fuerte	Débil
Programa Trabajo Autogestionado	Débil	Débil	Fuerte	Débil	Débil

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología y legislación

En cuanto al acceso formal, se detectó que solo el 20% de los programas identificados menciona explícitamente a la economía popular como destinataria. La mayoría de las políticas se estructuran en torno a la "vulnerabilidad económica y social", entendida principalmente como la ausencia de empleo registrado. Esta lógica refuerza una visión dual del mercado laboral, en la que las políticas sociales se dirigen a quienes están excluidos del empleo formal, sin reconocer plenamente a los trabajadores de la economía popular como tales. Esta falta de reconocimiento se traduce en la ausencia de criterios específicos de acceso para el sector en los principales ministerios. El Ministerio de Desarrollo Social focaliza en la población vulnerable, el ex Ministerio de Trabajo apunta a desempleados formales, y el Ministerio de Agricultura, a la agricultura familiar. Aunque algunas iniciativas se dirigen a sectores afines, el acceso está fragmentado y disperso.

En cuanto a la transparencia, los requisitos administrativos imponen múltiples barreras. El ingreso a los programas suele estar condicionado a criterios restrictivos, como no poseer

bienes o automóviles recientes, y en muchos casos, a la pertenencia a una Unidad Ejecutora, impidiendo el acceso individual. Estos mecanismos, lejos de facilitar el acceso, refuerzan la exclusión, especialmente en provincias o territorios donde las Unidades Ejecutoras son inexistentes o inaccesibles. Además, las políticas no son de acceso irrestricto, ya que operan con cupos limitados. Así, incluso quienes cumplen con los requisitos pueden quedar excluidos por cuestiones de disponibilidad.

Respecto al acceso real, el único programa con una cobertura significativa fue *Potenciar Trabajo*, que alcanzó cerca de 1.300.000 titulares a finales de 2023. Otros programas, como el Banco de Herramientas o *Potenciar Inclusión Jóvenes*, tuvieron una cobertura mucho más acotada (alrededor de 80.000 personas), mientras que las iniciativas del ex Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía no superaron los 20.000 beneficiarios. Según datos del RENATEP, que registra más de 3.400.000 personas vinculadas a la economía popular, el Estado nacional habría alcanzado al 41% de este universo. Sin embargo, esta cifra podría estar sobreestimada, ya que no se dispone de datos claros sobre cuántas personas titulares del programa *Potenciar Trabajo* participan efectivamente en actividades de la economía popular. Por ejemplo, el Programa de Trabajo Autogestionado, con apenas 12.014 titulares en 2022, ilustra la escasa incidencia de algunas políticas orientadas a este sector, además de presentar limitaciones en el acceso a información actualizada.

En síntesis, las tres dimensiones examinadas fueron débiles durante el período analizado, lo que pone de manifiesto que el acceso efectivo a la protección social no estuvo plenamente garantizado para lxs trabajadorxs de la economía popular. Aunque el Estado Nacional habilitó diferentes mecanismos de ingreso a las políticas sociales, estos requerían que lxs potenciales beneficiarios demostraran su situación para poder acceder. En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, se exigía acreditar una situación de vulnerabilidad, mientras que el Ministerio de Trabajo admitía como criterio la ausencia de empleo formal. No obstante, la presencia de múltiples barreras —como la obligación de canalizar el acceso exclusivamente a través de una unidad ejecutora en el ámbito de Desarrollo Social— restringió significativamente las posibilidades de incorporación. Estas disparidades en los criterios y procedimientos de admisión, sumadas a los requisitos adicionales, limitaron el acceso real de la población destinataria.

En lo que respecta a los beneficios, la mayoría de los programas se basan en transferencias monetarias o en especie, siendo evaluados en función de su suficiencia y de la existencia de mecanismos de indexación. *Potenciar Trabajo* se destaca como el único programa monetario con actualización automática, ya que su prestación equivale al 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). Sin embargo, este porcentaje implica una transferencia insuficiente, dado que no cubre una Canasta Básica Total (CBT). Otros programas, como *Potenciar Inclusión Jóvenes* y el *Seguro de Capacitación y Empleo*, presentaron montos fijos sin actualización, lo que deterioró aún más su capacidad protectora en un contexto inflacionario.

Entre los programas de transferencias en especie, como el *Banco de Herramientas*, se observó falta de claridad sobre montos, periodicidad y criterios de entrega. Además, los recursos eran insuficientes debido a demoras administrativas y a la alta inflación, lo que dificultaba que los emprendimientos accedieran a insumos o herramientas de manera

oportuna. Estos programas carecieron de una estrategia integral de acompañamiento, articulación institucional y componentes que fomentaran la sostenibilidad, como la comercialización o la formalización. En muchos casos, no se pudo acceder a información pública sobre su implementación, lo que refuerza su opacidad.

Un avance significativo fue el Programa *Argentina Unida por la Integración de los Barrios Populares*, que prevé que al menos el 25% de las obras de urbanización se realicen mediante cooperativas de trabajo. Estas cooperativas acceden a derechos laborales plenos, como aportes jubilatorios y cobertura de salud. Sin embargo, hasta 2022, solo 24 cooperativas estaban activas en este esquema, lo que demuestra el carácter marginal de esta política frente al universo de la economía popular, donde el cooperativismo y el sector de la construcción no son los predominantes.

A partir del análisis realizado, los beneficios otorgados por las políticas también fueron débiles. De los programas relevados, únicamente dos —Potenciar Trabajo y PROCANOR— incorporan mecanismos de actualización periódica o indexación de los montos transferidos. Sin embargo, estos mecanismos resultan limitados, tanto por su frecuencia como por los criterios utilizados, lo que afecta la capacidad real de los beneficios para mantener su valor en el tiempo. Además, al comparar los montos otorgados con el costo de una canasta básica total, se evidencia que ninguno de los programas garantiza condiciones materiales mínimas para una vida digna. Esta insuficiencia económica se ve agravada por la falta de criterios estandarizados entre los distintos programas y por la escasa articulación entre políticas, lo cual reduce su eficacia redistributiva. En consecuencia, los beneficios otorgados operan más como paliativos parciales que como verdaderas herramientas de protección social sostenida.

En síntesis, la arquitectura de protección social para la economía popular entre 2019 y 2023 presentó importantes limitaciones tanto en el acceso como en los beneficios otorgados. La falta de reconocimiento explícito del sector, la fragmentación institucional, la opacidad en los mecanismos de ingreso y la debilidad de los montos transferidos evidencian un diseño aún insuficiente para garantizar derechos y promover la inclusión socio-productiva de este universo heterogéneo de trabajadores y trabajadoras.

Conclusiones

La economía popular irrumpió en la agenda política y pública gracias al impulso de movimientos sociales que visibilizaron a un sector históricamente excluido. Este artículo analizó la configuración de la protección social para estos trabajadorxs, centrandó la atención en dos dimensiones clave: acceso y beneficios. Los resultados muestran que la arquitectura estatal fue débil. En términos de acceso, las políticas no reconocieron formalmente a la economía popular, manteniendo criterios vagos como "vulnerabilidad" o "desempleo". Aunque se avanzó en su registro oficial, esto no se tradujo en políticas específicas. Además, los programas presentaron restricciones de entrada por exigencias adicionales o cupos limitados, y la cobertura fue insuficiente. En cuanto a los beneficios, predominaron transferencias monetarias o en especie, con una indexación y montos insuficientes. La falta de previsibilidad y coordinación entre políticas acentuó esta debilidad, limitando la sostenibilidad de los emprendimientos. Así, el acceso fragmentado y

la escasa capacidad protectora de los beneficios generaron una arquitectura de protección social ineficaz.

Bibliografía

Castel, Raul (2004). *La Inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*. Buenos Aires: Manantial.

Chena, Pablo (2017). La economía popular y sus relaciones fundantes en Pérsico, E., et. al. (2017). *Economía popular: los desafíos del trabajo sin patrón*. (1er ed., pp. 41-62). Colihue.

Danani, Claudia, y Hintze, Susana (2011). Introducción. Protección y seguridad social para distintas categorías de trabajadores: definiciones conceptuales, propuestas de abordaje e intento de interpretación. En C. Danani & S. Hintze (Eds.), *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010*, (pp. 9-33). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Martinez Franzoni, Juliana, y Sánchez-Ancochea, Diego (2014). Social policy architectures and universal outcomes in four countries. In More than just democracy: the building of pro-universal social policy in the periphery (Unpublished). Unpublished. http://aucip.org.uy/docs/v_congreso/ArticulospresentadosenVcongresoAucip/AT21-PolicasPublicas/MartinezFranzoni-Sanchez-Ancochea_Socialpolicy.pdf

Martínez Franzoni, Juliana, y Sánchez-Ancochea, Diego. (2019). *La búsqueda de una política social universal en el Sur: actores, ideas y arquitecturas*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Pribble, Jennifer. (2013). *Welfare and Party Politics in Latin America*. Cambridge University Press.

Sojo, Ana. (2017). *Protección social en América Latina Protección social*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Voces y experiencias de las Mujeres de la Rama Agraria de la UTEP, desde una mirada ecofeminista

Yamila Figueroa*

Introducción

Desde hace dos décadas aproximadamente, en Argentina nos encontramos ante el agotamiento del modelo predominante de producción agraria y agroindustrial. A partir de esta problemática se instalan demandas como la producción orgánica, la intensificación sostenible y la transición hacia la agroecología (Vértiz, Mattos y García Bernado, 2023).

En este escenario, se puede observar como en los últimos años distintos actores se propusieron la construcción de una agenda común que incluya a las/os productoras/es familiares, movimientos sociales, campesinas/os e indígenas, así se crearon espacios organizativos como la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) y la Federación de Cooperativas Federadas. Ahora bien, la agricultura familiar, campesino e indígena es la principal responsable de la producción de alimentos para consumo interno del país y representa a la mayoría de las familias que residen y trabajan en zonas rurales, por lo tanto, dichas experiencias de organización aglutinan demandas y problemáticas que atraviesan al sector, y fueron las encargadas de instalar la “cuestión sectorial” (Lazarte, Tóffoli, Ambort, et al., 2020).

Asimismo, la pandemia por Covid-19 puso en evidencia las desigualdades en el mundo del trabajo como de las condiciones de vida de la población a nivel mundial. En este contexto, el sector de la economía popular fue uno de los más afectados por las medidas llevadas adelante durante ese periodo dado que “la inmensa mayoría viven al día con ingresos de subsistencia, se desempeñan en ocupaciones y oficios signados por la precariedad e informalidad (...) y se encuentran por fuera de los dispositivos formales de protección social, entre otras características” (Hopp et al., 2020: 3).

Por otro lado, en el año 2022, se crea el Instituto Nacional de Agricultura Familiar, este es un hito importante dado que este Instituto se encargaba de diseñar políticas para trabajadores del sector en todo el territorio nacional. Asimismo, durante el año 2023 se reglamenta la Ley 27.118, que aborda la “Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una nueva Ruralidad en la Argentina”, esta ley condensa las demandas que el sector viene instalando hace más de diez años. A su vez, este periodo significó un antes y un después para las políticas de género en Argentina. La agenda de los feminismos llegó al poder ejecutivo y se creó el Ministerio Nacional de las Mujeres y Diversidad Sexual, junto a otros ministerios de nivel provincial como el Ministerios de políticas de Géneros y de las Mujeres de la provincia de Buenos Aires. Estos apuntaron a

* Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO ¿Qué Trabajo para qué Futuro? Universidad Nacional de José C. Paz, Instituto de Estudios Sociales en Contexto de Desigualdades. Becaria Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y de Margaret McNamara.

diseñar políticas orientadas a abordar las desigualdades sexo-genéricas, sobre todo a abordar y a acompañar con políticas de asistencia la violencia contra las mujeres.

Este trabajo expone reflexiones preliminares de una investigación doctoral en curso, cuyo recorte metodológico son las relaciones de género en la economía popular organizada en la UTEP. En este marco, nos planteamos como objetivo analizar cómo se manifiestan y resignifican las desigualdades de género en la rama agraria de la UTEP en un contexto de las disputas por modos alternativos de organización social y la sostenibilidad de la vida. El abordaje metodológico es de tipo cualitativo, entendiendo que nos aporta elementos para las descripciones de situaciones, de interacciones, conductas, eventos; asimismo permite comprender el objeto de estudio en su ambiente natural (Hernández Sampieri, 2018).

Para esta instancia se realizaron entrevistas en profundidad a cuatro mujeres referentes a nivel nacional de la rama agraria de UTEP, que, a su vez, formaron parte durante el periodo estudiado (2022-2023) de gestión del Instituto Nacional de Agricultura Familiar.

Aportes conceptuales

Los ecofeminismos se preguntan cómo construir un nuevo modelo de pensamiento basado en la sostenibilidad de la vida, teniendo en consideración que los seres humanos son seres ecodependientes e interdependientes, en tanto, no pueden sobrevivir al margen de la naturaleza y sin el cuidado de otras personas (Herrero, 2015). Por sostenibilidad de la vida estamos pensando, a su vez, en la vida no humana, en la naturaleza, esta visión nos hace discutir con la idea ortodoxa de la economía, y por lo tanto, replantear las formas de producir, consumir y distribuir (Rodríguez Enríquez, 2020). A su vez, desde aquí se puede construir un cruce o puente posible entre la economía feminista con la economía ecológica, en tanto esta última visibiliza que el sistema económico capitalista se omite que la vida humana tiene dos dependencias materiales insoslayables, la primera es de la naturaleza, y la segunda tiene que ver con la dependencia de la vida humana en sí misma (Herrero, 2018). Sin embargo, el sistema capitalista ignora por completo estas dos dimensiones, y que ubica al “cuerpo cómo una mercancía más” (Herrero, 2018: 114), a saber, los trabajos que se ocupan de atender a los cuerpos vulnerables son los que menos se reconocen y/o valoran.

Aquí recuperamos estos aportes en tanto, construye una perspectiva decolonial, ecologista, y pone la centralidad en la relación de las personas con la naturaleza. Es decir, poner en el centro la vida y la economía en función de la vida (Quiroga Díaz, 2019).

A su vez, esta visión de la economía feminista y de las “vidas que merecen ser vividas” (Pérez Orozco, 2012), puede vincularse con otras teorías feministas cuestionan la manera en que el trabajo ha sido organizado socialmente. De acuerdo con Natalia Quiroga Díaz, resulta necesaria una interpelación teórica feminista que amplíe la comprensión de “cómo construimos alternativas para reproducir la vida de maneras que sean deseables y plausibles, cómo construimos comunidad en entornos urbanos, maneras de habitar en la ciudad que agencien de manera mayoritaria economías signadas por la solidaridad” (2019: 157).

Guardianas de la Vida

Para profundizar en el objetivo, centramos nuestro análisis desde un enfoque feminista, apoyándonos en el cruce de los estudios decoloniales de la economía feminista como de los enfoques ecofeministas. En este sentido, los aportes del feminismo decolonial y las nuevas miradas ecofeministas han puesto el énfasis en la interconexión entre los cuerpos y los territorios, reconociendo el impacto de la colonización y la explotación en las vidas de las mujeres (Cruz Hernández, 2016). Esta perspectiva indica que el cuerpo es un territorio en sí mismo, un espacio donde se experimentan emociones, sensaciones y reacciones físicas (Mendoza, 2014). Desde este posicionamiento, el cuerpo-territorio es un lugar de resistencia y resignificación, donde se lleva a cabo un aprendizaje cotidiano y constante (Espinosa Miñoso, 2014). Los aportes de la economía feminista, ponen la lupa en los cuerpos, realiza una contribución para pensar y explicar las raíces económicas de la desigualdad de género. En diálogo con la categoría de división sexual del trabajo, la intención de mirar desde un abordaje económico feminista interpela la forma en que las sociedades resuelven la reproducción de la vida y el rol que esto tiene en el funcionamiento de la economía.

Entonces, en términos de lo que plantea Cruz Hernández (2016) y situando la mirada en la rama agraria de la UTEP, a modo de retórica nos preguntamos ¿en qué desigualdades y demandas se traduce este impacto de la colonización y la explotación en las vidas de las mujeres? De las entrevistas surge con fuerza las mujeres rurales son quienes enfrentan un desigual acceso a la tierra, a los recursos materiales de subsistencia como así también que, estas desigualdades repercuten en términos de discriminación y violencias sobre los cuerpos. Relacionadas con las dificultades que las productoras tienen en el acceso a insumos materiales y económicos como así también en el desigual acceso a la tierra que atraviesan las mujeres, en este sentido de las entrevistas surge:

"Fortalecer la autonomía económica de las mujeres (...) y acompañar a mujeres en situaciones de violencia en la ruralidad. (...) La necesidad de que las mujeres, también en la agricultura, sean sujetas de programas y políticas que acceden ¿no? (...). Cuando hay muchas mujeres que no solamente no tienen acceso a la tierra o que tienen que alquilar solas, sino que no tienen las condiciones para poder acceder a esas maquinarias y herramientas y trabajar, en ese sentido, la autonomía económica" (M, 2023).

"(...) tengo la misma sabiduría que tiene cualquiera de mis hermanos o cualquier agricultor. Sin embargo, a la hora de ir a dar una charla o de ponerme al frente de una finca, el que te va a alquilar te mira y dice "bueno, pero ¿y tu marido?". El varón que trabaja a tu lado te acompaña. (...) a la hora de que vos querés independizarte y decir bueno... voy a presentarme a pedir un microcrédito porque me quiero comprar un tractor nuevo para mí. En ese momento, te cuesta horrores sentarte con un presidente de un banco con un gerente para que poder charlar" (S, 2023).

"Son muy pocas las mujeres que son propietarias de tierras (...) esa problemática lleva también a mucha violencia hacia la mujer rural porque, al no tener acceso (...) o sea, al ser su esposo el propietario de la tierra (...)" (N, 2023).

Si recuperamos esta idea de cuerpo como territorio, y a las relaciones de género como relaciones de poder, a través de las cuales se interiorizan y refuerzan las formas de representarse, valorar y actuar en el mundo (Bourdieu, 1996; Connel, 1990, Viveros 2002). Podemos observar en los relatos de las entrevistadas cómo se refuerzan las condiciones para la producción de una masculinidad que organiza y legitima las relaciones desiguales de poder, con más privilegios hacia los varones. Aun cuando las mujeres son las que trabajan la tierra, la construcción social del género opera en contra de la autonomía económica de las mujeres rurales.

"La sociedad es machista de por sí, imagínate mucho más en el campo (...) la mujer rural tiene que trabajar la tierra, cuidar a los chicos, atender a los animales, hacer la comida, limpiar la casa, volver a trabajar" (S, 2023).

Desde la perspectiva decolonial, las luchas por la recuperación y defensa de sus tierras deben estar estrechamente ligadas a la lucha por la recuperación del territorio-cuerpo, dado que "las violencias históricas y opresivas afectan tanto a mi primer territorio cuerpo como a mi territorio histórico, la tierra" (Cabnal, 2010:23).

En el marco de esta disputa por el modelo de producción y relación naturaleza y territorio, una de las entrevistadas trae esta noción de mujeres productoras como "guardianas de la vida".

"Las mujeres se conciben, no solo como trabajadoras de la tierra, productoras de alimentos, sino como guardianas de la vida. Porque están custodiando saberes ancestrales protegiendo y multiplicando semillas nativas criollas que han ido adaptando. También son las principales protagonistas de las ferias de semilla, en el armado, en el despliegue que se hace, en la transmisión de saberes. Toda esa riqueza también es política, es productiva, es parte también de ese trabajo" (M, 2023).

Si bien, socialmente se crean y legitiman estas condiciones de producción de una feminidad que exige y legitima la participación activa de las mujeres en las tareas reproductivas, en las tareas productivas, y se expresa "una nueva obligación como es la recuperación ambiental significa que también deben participar en la toma de decisiones sobre la conservación del ambiente, el ordenamiento, la protección y la rehabilitación del ambiente y de los recursos naturales, así como la asignación del soporte económico necesario para la ejecución de las políticas y programas correspondientes" (Busconi, 2018: 4). También, esta idea de "guardianas de la vida" puede alojar una relación de resignificación entre vínculo entre naturaleza-vida-territorio. Desde el ecofeminismo latinoamericano y las feministas comunitarias proponen que, "incluso antes de la colonización, el territorio-cuerpo de las mujeres de América Latina manifestaban formas específicas de explotación como mujeres. En este sentido, para quitar la propiedad de los saberes, las tierras y los recursos se han utilizado los cuerpos de las mujeres de distintas formas. Por un lado, mediante la agresión a sus cuerpos, imponiendo violencia y sometimiento. Por otro, porque han sido siempre las custodias, generadoras y regeneradoras de lugares donde se reproduce la vida" (Busconi, 2018: 4).

De acuerdo con estas corrientes, el papel de las mujeres en la defensa de la naturaleza es importante porque son las que se preocupan por el aprovisionamiento material y energético, dado que son las designadas históricamente a garantizar las condiciones materiales de subsistencia. Así, el planteamiento de recuperación y defensa histórica del territorio-cuerpo-tierra, se aborda la recuperación del propio cuerpo que ha sido desposeído, con el propósito de infundirle vida, alegría, vitalidad, placeres y la construcción de conocimientos liberadores que faciliten la toma de decisiones. En este sentido, la defensa del cuerpo y la protección del territorio-tierra se entrelazan, ya que resulta inconcebible separar el cuerpo de la mujer de un espacio en la tierra que otorgue dignidad a su existencia y, por lo tanto, fomente una vida plena.

Consideraciones Finales

A partir de la inserción en el trabajo de campo consideramos que esta experiencia resulta relevante en dos aspectos. En primera instancia, se pone de manifiesto el cómo las mujeres atraviesan por un desigual acceso a la tierra y a los recursos. A saber, desde hace varios años el sector viene luchando por la implementación y reglamentación de la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. Este problema afecta a todo el conjunto de la agricultura familiar, campesino e indígena, pero especialmente afecta a las mujeres, no solo por las consecuencias del sistema capitalista sino también del sistema patriarcal.

Adicionalmente, otro aspecto relevante es que, al interior de las ramas productivas con menor calificación de la economía popular, existe una mayor participación de mujeres (Campana y Rossi Lashayas, 2020). Por lo tanto, en el contexto de la economía popular, las acciones relacionadas con la preservación de la vida en su sentido más amplio, es decir, las estrategias colectivas para mantener la sostenibilidad de la vida, adquieren una importancia particular cuando se analizan desde una perspectiva de género. Esto implica cuestionar la división sexual del trabajo, como las condiciones materiales de vida y los ingresos (aspectos productivos), así como las necesidades de atención y cuidado (aspectos reproductivos), y además el papel de las mujeres y los varones en las estructuras organizativas.

Referencia Bibliográfica

Bourdieu, Pierre (1996). La dominación masculina. *Revista de Estudios de Género, La Ventana E-ISSN: 2448-7724*, (3), 1-95.

Busconi, Antonella (2018). Cuerpo y territorio: una aproximación al activismo ecofeminista en América Latina. *Anuario En Relaciones Internacionales Del IRI*, 2018.

Bustillos Durán, Sandra (2005). Mujeres de tierra. Ambientalismo, feminismo y ecofeminismo. *Nóesis, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 15 (28), 59- 77.

Cabnal, Lorena. (2010). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Madrid: ACSUR-Las Segovias Catalunya.

Campana, Julieta, y Rossi Lashayas, Agustina (2020). Economía Popular y Feminismo. *Otra Economía*, 13(23), 246-262.

Connell, Raewyn W. (1990). The State, Gender, and Sexual Politics. Theory and Appraisal. *Theory and Society*, 19, 507-544.

Cruz Hernández, Delmy (2016). Una mirada muy otra a los territorios-cuerpos femeninos. SOLAR. *Revista de Filosofía Iberoamericana*, 12 (1), 45-46.

Espinosa Miñoso, Yuderksy (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El cotidiano*, (184), 7-12.

Hernández Sampieri, Roberto y Mendoza Torres, Christian Paulina (2018). La ética en la investigación. Centro de recursos en línea. Recuperado de www.mhhe.com/latam/sampieri_mileII.3.

Hopp, Malena V., Maldovan Bonelli, Johanna, Frega, Mariana, & Trajtemberg, Agustina (2020). Trabajo, género y desigualdades en la economía popular: Una mirada sobre la situación de los/as vendedores/as callejeros/as en tiempos de pandemia. *Trabajo y Sociedad*, 21(35), 1-3. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712020000200002

Lazarte, Joaquín, Tóffoli, María Magdalena, Ambort, María Eugenia, et. al. (2020). *La organización de la patria precarizada : Apuntes para pensar la economía popular a partir de la experiencia del Movimiento de Trabajadores Excluidos*. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5753/pm.5753.pdf>

Mendoza, Breny (2014). *Ensayos de crítica feminista en nuestra América*. México: Herder.
Pérez Orozco, Amaia (2012). Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida. *Investigaciones Feministas*, 2, 29-53.

Quiroga Diaz, Natalia. (2019): Repensando las economías sociales, solidarias y populares en clave de un feminismo emancipatorio. En Dobrée, Patricio, Quiroga Diaz, Natalia (comp.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 152-168.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Rodríguez Enríquez, Corina, Partenio, Flora (2020). *Sostenibilidad de la vida desde la perspectiva de la Economía Feminista*. Buenos Aires: MadreSelva.

Vértiz, Patricio, Mattos, Ernesto y García Bernado, Rolando (2023). ¿Hay un agotamiento del modelo predominante de producción agraria? *Tricontinental*, Cuaderno n°8, 8-16. Recuperado de <https://thetricontinental.org/es/argentina/despojocuaderno8/>

Viveros, Maya (2002). *De quebradores y cumplidores: sobre hombres masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.